CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (15 de febrero de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 158

CIUDAD Y FECHA	**16 DE FEBRERO DE 2023**
PROCESO	**PETICIÓN DE HERENCIA**
DEMANDANTE	**SANDRA DEL CARMEN TARAPUÉS CAICEDO**
DEMANDADO	**HEREDEROS DE LUIS ENRIQUE TARAPUÉS CAICEDO**
RADICADO	**86568-31-84-001-2022-00038-00**

Vista la constancia que antecede y revisado el expediente, se avizora que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto interlocutorio N° 843 del 2 de septiembre de 2022, en cuanto a la notificación personal de los señores Aldemar Adames Rubiano y Eugenia Mosquera Sánchez, quienes fueron vinculados al proceso.

Aunado a lo anterior, no se ha dado cumplimiento a la notificación en debida forma de las demandadas Jazmín Osiris Tarapués Mosquera y la señora María Marcela Rúales Chatazar quien representa al menor H. Y. T. R.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que proceda de conformidad, dentro del término de 10 días Siguientes, aportando los respectivos soportes de la actividad desplegada.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez transcurra él término otorgado, para lo que corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3df3e4fa03e0610140647e1ce5388cef08e3ad001c5e7d96aba11e9abc1408c**
Documento generado en 16/02/2023 11:51:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica